

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 09/02/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAPI
SERIE	18-2D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/01/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con la Sección 13.4(c) del Contrato de Fideicomiso, en este acto los Tenedores de los Certificados Serie A2 toman conocimiento de la declaración unilateral de voluntad (la "Indemnización"), emitida por el Administrador en los términos del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A"."

SEGUNDA. "Para efecto de la toma de conocimiento realizada de conformidad con la resolución inmediata anterior con respecto a la Indemnización y sus respectivos alcances, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario para que, en la medida que le corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de los Certificados Serie A2, lleve a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes a efecto que comparezca a dicha Indemnización, para darse por notificado y aceptar sus términos. Asimismo, en virtud de las presentes Resoluciones se notifica al Representante Común para que este tome conocimiento de la emisión de la Indemnización por parte del Administrador."

TERCERA. "Se aprueba la designación como delegados especiales a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, notificar al Fiduciario y al Administrador, así como, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes."